

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Tarifa, a 19 de marzo de 2025. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental, Fdo.: Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 43.593

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES
ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que:

Habiéndose aprobado mediante decretos de esta Alcaldía números 2025-0527 y 2025-0528 de fecha 17 de marzo de 2025, 2025-0550 de fecha 19 de marzo de 2025 y 2025-0560 de fecha 20 de marzo de 2025, los padrones de contribuyentes de la tasa de instalación de Quioscos, Mesas y Sillas, Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica y de entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamientos, para el presente año. Durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán ser examinados dichos padrones en la Secretaría Municipal, pudiendo interponerse durante dicho plazo recurso de reposición ante el Alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Alcalá de los Gazules, a 20/3/25. El Alcalde, Javier Pizarro Ruiz.

Firmado.

Nº 43.781

AYUNTAMIENTO DE TORRE-ALHAQUIME
EDICTO
DON PEDRO BARROSO SALAS, ALCALDE PRESIDENTE
HACE SABER:

En Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de marzo de 2025, con el quórum legalmente exigido, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento a regir durante el 2025, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentos que integran el mismo, Expte. 2025/PRS_02/000001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 de la calendada Ley, y por las causas que en el nº 2 del indicado precepto se detallan, puedan presentar, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas reclamaciones, reparos u observaciones ante el Ayuntamiento de Torre Alháquime.

20/3/25. EL ALCALDE, Pedro Barroso Salas. Firmado.

Nº 44.074

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
ANUNCIO

Examinado el expediente nº 208/2023 relativo al proceso de selección para el ingreso y cobertura en propiedad de dos plazas vacantes en la Plantilla de funcionarios de carrera, Escala administración especial, Subescala servicios especiales, clase policía local (agente) incluidas en la OEP 2020.

Esta Alcaldía, mediante Decreto núm. 00287/2025 de fecha 20 de marzo de 2025 ha resuelto lo siguiente:

“Primero.- Incluir en la lista provisional de excluidos al proceso selectivo a D. José Tomás Ávila Chacón y a D. Ismael Sanchez Mora en la forma que se inserta a continuación:

2).- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I.	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Ávila Chacón, José Tomás	***7199**	1.- 2.
Sanchez Mora, Ismael	***6916**	1.- 6.

causas de exclusión:

1).- falta Anexo IV firmado.

2).- falta Anexo IV relleno.

3).- falta Título Académico.

4).- falta Permiso de conducir B Y A2.

5).- falta D.N.I.

6).- No acreditada la presentación de solicitud dentro de plazo.

Segundo.- Conceder a los dos aspirantes excluidos provisionalmente un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos o reclamaciones contados desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al apartado 4º de las Bases de la convocatoria.

Tercero.- Advertir a los aspirantes excluidos provisionalmente que transcurrido dicho plazo sin que se presente la documentación citada se tendrán por desistidos en sus solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 68 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el plazo concedido para la subsanación de defectos se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tablón de Anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia. Junto a dicha lista se publicará la composición del Tribunal calificador y fecha del primer ejercicio.

Cuarto.- Ordenar la publicación íntegra de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia para su general conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo./ José Manuel Ruiz Alvarado.

Nº 44.395

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN
ANUNCIO

EXPTE: 736/2025.

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL CARGO DE CONFIANZA

FRANCISCO GIL SOLANO

Dª. SUSANATORO TROYA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN, HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía del día 18/03/2025 y número 2025-234, se ha dictado el siguiente Decreto:

“PRIMERO. Nombrar a FRANCISCO GIL SOLANO, con DNI 15***054M, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de “Secretario Personal y Asesor de la Primera Teniente de Alcalde”.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos electrónico y Portal de Transparencia de la sede electrónica de Villamartín, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento. 19/03/2025. La Alcaldesa. Fdo.: Susana Toro Troya.

Nº 48.862

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

Confeccionada la Matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2025, comprensiva de los datos identificativos de los sujetos pasivos que tributan por cuotas municipales, domicilio de la actividad y fiscal, denominación de la actividad, elementos tributarios y cuotas de tarifas, se pone en conocimiento de los afectados que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 3 y 4 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se encontrará expuesta al público telemáticamente accediendo a la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez a través de la dirección: <https://web.jerez.es/webs-municipales/recaudacion-y-servicios-tributarios> por un período de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de ser examinada y formular, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente al del término de la exposición al público de la matrícula, el Recurso potestativo de reposición previsto en el art. 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contra la resolución de éste, Reclamación Económico-Administrativa ante Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco. EL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO. Firmado por Francisco J. Delgado Aguilera.

Nº 49.825

Asociación de la Prensa de Cádiz

Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ

Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.

Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org

www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959